



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de septiembre de dos mil veinte

En atención al memorial presentado por la parte demandante señora ASTRID ELENA CARDENAS RODRIGUEZ, Curadora Legítima del señor EDISON DARIO GARCIA MEJIA, quien solicita copia del expediente, por ser procedente se accede a lo petitionado.

Por secretaría, envíese las copias solicitadas por medios digitales.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-